

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4867

DECRETO 131/2022, de 2 de noviembre, por el que se declara la extinción de la sociedad pública Lanbarren Parke Logistikoa, S.A.

Mediante Decreto 126/2000, de 4 de julio, se autorizó a la sociedad Sprilur la participación en el capital de la nueva sociedad Lanbarren Parke Logistikoa, S.A. Su objeto social es estimular y promover la iniciativa y la inversión de actividades económicas en Oiartzun (Gipuzkoa) mediante la promoción urbanística de suelo apto para implantación empresarial, mediante la promoción y redacción de planes urbanísticos y proyectos de urbanización, reparcelación, compensación o cualesquiera otras figuras previstas en la legislación urbanística, sí como mediante la adquisición por cualquier título de suelo apto para urbanización y promoción de suelo para actividades económicas.

La sociedad Lanbarren Parke Logistikoa, S.A. ha culminado el desarrollo del polígono industrial Lanbarren de Oiartzun, por lo que se considera procedente la disolución de dicha sociedad.

Con fecha 19 de mayo de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Lanbarren Parke Logistikoa, S.A., acordó por unanimidad disolver la sociedad, cesar a los miembros del Consejo de Administración y nombrar una Comisión Liquidadora.

El artículo 20.3 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, establece que la creación y extinción de Sociedades Públicas, así como la adquisición o pérdida de la condición de partícipe mayoritario en las mismas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus entes institucionales, precisarán de Decreto del Gobierno.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 2 de noviembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar la extinción de la sociedad pública Lanbarren Parke Logistikoa, S.A. por concurrir en ella la causa establecida en el artículo 20.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2022.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.